ESTUDIOS PREVIOS – NECESIDAD Y CONVENIENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el **Acuerdo No. 008 de 2024**, mediante el cual se adopta el Estatuto Contractual de la E.S.E. Coromoro – Santander, y el **Acuerdo No. 009 de 2024**, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la entidad, se procede a elaborar el presente estudio previo para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EJECUTAR ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.9613776, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA ESE HOSPITAL COROMORO, CUYO OBJETO ES FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA EL MUNICIPIO DE COROMORO ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER.."**

CIUDAD Y FECHA.
Municipio de Coromoro– Santander, **septiembre 07 de 2026.**
FACULTADES PARA CONTRATAR.
De conformidad con el Acuerdo No. 012 del 18 de diciembre de 2025, expedido por la Junta Directiva de la E.S.E. Coromoro – Santander, mediante el cual se otorgaron facultades a la Gerente para celebrar contratos durante la vigencia fiscal 2026, la representante legal se encuentra debidamente autorizada para adelantar el presente proceso contractual.
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.
La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO COROMORO – SANTANDER** es una entidad descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objeto misional comprende la prestación de servicios de salud de primer nivel de atención a la población del municipio de Coromoro y su área de influencia. En desarrollo de su misión institucional y de los principios de eficiencia, eficacia, calidad, oportunidad y continuidad en la prestación de los servicios de salud, la E.S.E. debe garantizar el desarrollo de las acciones de salud pública que le sean asignadas y que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de salud de la población. En este contexto, el **Departamento de Santander y la E.S.E. COROMORO** suscribieron el **Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.9613776**, cuyo objeto es **"FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA EL MUNICIPIO DE COROMORO ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC PARA LA**

CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER". El acta de inicio del convenio señala como fecha de inicio el **treinta (30) de julio de 2026** y como fecha de terminación el **veintinueve (29) de diciembre de 2026**.

En virtud de las obligaciones adquiridas por la E.S.E. en el marco del referido convenio, se requiere desarrollar y ejecutar las actividades contempladas en el **Plan de Intervenciones Colectivas – PIC 2026**, de acuerdo con los lineamientos técnicos, metas, productos, indicadores y cronograma establecidos por el **Departamento de Santander**.

Para llevar a cabo lo anterior, la E.S.E. COROMORO requiere contar con personal idóneo y con el perfil requerido para la ejecución de las actividades asignadas dentro del componente correspondiente, garantizando el cumplimiento de las metas y compromisos establecidos en el marco del convenio interadministrativo.

En este sentido, se hace necesario contratar los servicios de un **AUXILIAR DE ENFERMERÍA**, que cuente con la idoneidad y experiencia requeridas para **ejecutar las actividades contempladas en el Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.9613776 y en el Plan de Intervenciones Colectivas – PIC 2026**, contribuyendo al desarrollo oportuno de las acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión del riesgo en salud previstas para el municipio de Coromoro.

Las actividades a desarrollar se encuentran establecidas en los documentos técnicos, anexos y lineamientos que hacen parte del convenio interadministrativo y del **PIC 2026**, y deberán ejecutarse de conformidad con las metas, productos, indicadores y cronograma definidos.

No obstante, en la planta de personal de la E.S.E. COROMORO no se cuenta con el talento humano suficiente y con la disponibilidad requerida para asumir integralmente las actividades derivadas del convenio, razón por la cual resulta necesario acudir a la contratación de servicios para complementar la capacidad institucional.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de realizar la presente contratación, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las acciones del **Plan de Intervenciones Colectivas – PIC 2026**, en cumplimiento de los compromisos adquiridos por la E.S.E. COROMORO con el **Departamento de Santander** mediante el Convenio Interadministrativo No. **CO1.PCCNTR.9613776**.

Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal de la entidad no existe personal idóneo y suficiente para atender la necesidad planteada.

Para identificar el tipo de servicio a contratar se tomará como referencia lo proyectado en el **Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026**.

OBJETO A CONTRATAR.

"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EJECUTAR ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.9613776, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA ESE HOSPITAL COROMORO, CUYO OBJETO ES FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA EL MUNICIPIO DE COROMORO ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER.."

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

En cumplimiento del presente contrato, **LA CONTRATISTA** deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Prestar con absoluta autonomía e independencia y bajo su entera responsabilidad los servicios objeto del presente contrato, en su calidad de **AUXILIAR DE ENFERMERÍA**, de conformidad con las condiciones y obligaciones establecidas en el mismo.

2. Ejecutar las actividades contempladas en el **Anexo Técnico del PIC Departamental 2026**, el cual hace parte integral del presente contrato, de conformidad con los lineamientos, metas, productos, indicadores, cronogramas y demás condiciones allí establecidas. El Anexo contempla actividades relacionadas con vacunación, prevención y detección temprana de cáncer, prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores y tamizajes para la enfermedad de Chagas.

3. Desarrollar las actividades asignadas en los territorios, microterritorios, entornos y ámbitos definidos en el **Anexo Técnico**, de acuerdo con la población objeto y las metas establecidas para cada intervención.

4. Realizar la recolección, diligenciamiento y organización de la información y soportes requeridos para acreditar la ejecución de las actividades, de conformidad con los instrumentos y formatos establecidos en el **Anexo Técnico del PIC Departamental 2026**.

5. Dar cumplimiento a las metas operativas establecidas para las actividades a su cargo, incluyendo las jornadas, visitas, intervenciones domiciliarias, tamizajes y demás acciones previstas en el Anexo Técnico, de acuerdo con la programación y priorización definida.

6. En las actividades que comprendan toma de muestras o aplicación de pruebas, desarrollar los procedimientos de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos, utilizando los elementos y registros requeridos y garantizando el diligenciamiento del consentimiento informado cuando corresponda.

7. Participar en las actividades de información, educación, sensibilización y movilización comunitaria previstas en el Anexo Técnico, promoviendo la participación de las familias, colectivos y comunidades objeto de las intervenciones.

8. Realizar las acciones de canalización y orientación de las personas identificadas durante las actividades, cuando corresponda, y efectuar el registro respectivo conforme a los procedimientos establecidos en el Anexo Técnico.

9. Entregar oportunamente al supervisor y/o a los responsables del PIC la información y documentación requerida para el seguimiento de las actividades ejecutadas, conforme a los mecanismos y condiciones establecidos para el PIC Departamental 2026.

10. Participar en los espacios de análisis y trabajo relacionados con las actividades del PIC Departamental a los que sea convocado por la entidad territorial o por la E.S.E. COROMORO, cuando guarden relación con el objeto contractual.

11. Ejecutar las actividades de campo observando las condiciones técnicas, operativas y de seguridad requeridas para el desarrollo de las intervenciones en los entornos comunitario y hogar, de acuerdo con las características de cada actividad establecida en el Anexo Técnico.

12. Dar cumplimiento a las demás condiciones técnicas y operativas establecidas en el **Anexo Técnico del PIC Departamental 2026**, en el **Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.9613776** y en los demás documentos que hagan parte integral del contrato, siempre que correspondan al objeto y al perfil de **Auxiliar de Enfermería**.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

MARCO LEGAL Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se rigen por las normas del derecho privado, sin perjuicio de la facultad de incorporar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En concordancia con lo anterior, la actividad contractual de la E.S.E. Coromoro – Santander se encuentra regulada por la Resolución 5185 de 2013, modificada por la Resolución 1440 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, así como por el Acuerdo No. 008 de 2024, mediante el cual la Junta Directiva adoptó el Estatuto Contractual de la entidad, y el Acuerdo No. 009 de 2024, por medio del cual se adoptó el Manual de Contratación.

El Manual de Contratación establece en su artículo 27 las modalidades de selección de contratistas; en su artículo 30 los contratos que pueden celebrarse en ejercicio de la

autonomía de la voluntad; y en su artículo 56 la contratación según la naturaleza u objeto del contrato.

El artículo 56.1 del citado Manual dispone que la Empresa Social del Estado podrá contratar bajo la modalidad de Contratación Directa la prestación de servicios y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto contractual, siempre que se verifique la idoneidad requerida y relacionada con el área de que se trate.

En el presente caso, el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios, actividad de naturaleza intelectual que requiere formación académica específica y que no puede ser desarrollada con personal de planta o que, existiendo, no resulta suficiente para atender las necesidades institucionales.

En consecuencia, atendiendo la naturaleza del objeto a contratar y lo previsto en el artículo 56.1 del Acuerdo No. 009 de 2024, la modalidad de selección procedente corresponde a la Contratación Directa.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La E.S.E. Coromoro – Santander ha estimado el valor del presente contrato en la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000).**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo No. 009 de 2024, la estimación del valor contractual se realizó teniendo en cuenta:

- La naturaleza del objeto contractual
- El nivel de formación académica requerido para la ejecución del objeto.
- Los honorarios reconocidos históricamente por la E.S.E. Coromoro – Santander para contratos de similar objeto.
- El plazo de ejecución previsto.
- Las condiciones presupuestales de la entidad para la vigencia fiscal correspondiente.

El valor estimado comprende los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

La presente contratación cuenta con respaldo presupuestal conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido para la vigencia fiscal 2026.

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.

El CONTRATANTE pagará al **CONTRATISTA** la suma total de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000)** por concepto de la ejecución del objeto contractual, suma que será cancelada **mediante TRES (03) pagos mensuales vencidos**, cada uno por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000)**, previa presentación de la cuenta de cobro por parte del **CONTRATISTA**, acompañada del informe de actividades ejecutadas en

el período correspondiente, la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), conforme a la normatividad vigente, y la suscripción del acta parcial de pago, cuando haya lugar.

NOTA: Los pagos a que hace referencia el presente contrato estarán sujetos a la ejecución efectiva de las actividades por parte de la contratista, así como a la **validación y pago de las actividades por parte del Departamento de Santander – Secretaría de Salud Departamental a la E.S.E. Coromoro**. En consecuencia, los pagos estarán supeditados al **ingreso efectivo de los recursos transferidos por el Departamento de Santander – Secretaría de Salud Departamental a la cuenta bancaria de la E.S.E. Coromoro**, correspondientes a las actividades ejecutadas y validadas. En consecuencia, el contratista no podrá exigir pagos, intereses, mayores valores o reclamaciones adicionales mientras no se haya producido el ingreso efectivo de los recursos a la E.S.E.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo estipulado para la ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la suscripción del **acta de inicio**, sin que en ningún caso exceda el **siete (07) de Diciembre de 2026**

ESTUDIO DEL MERCADO.

ANÁLISIS DEL SECTOR.

El servicio técnico requerido corresponde a una actividad de naturaleza intelectual que no cuenta con tarifas oficiales, catálogo de precios estandarizado ni regulación tarifaria específica en el sector público o privado, por lo que su valor depende de factores como la formación exigida, el nivel de responsabilidad, la complejidad de las actividades y el tiempo de dedicación requerido.

Para la estimación del valor del presente contrato, la E.S.E. Coromoro – Santander tuvo en cuenta:

1. Los valores históricamente reconocidos por la entidad en contratos anteriores de prestación de servicios de naturaleza similar.
2. Las condiciones del servicio requerido, el nivel de formación académica exigido y las actividades que comprende el objeto contractual.
3. La práctica del mercado local y regional para servicios comparables en entidades públicas de nivel municipal.
4. El plazo de ejecución previsto para el desarrollo de las actividades contractuales.

En atención a lo anterior, el valor estimado del contrato se considera acorde con las condiciones del mercado para este tipo de servicios técnicos, sin que sea procedente la

obtención de múltiples ofertas, dado que la modalidad aplicable corresponde a contratación directa conforme al Manual de Contratación vigente.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia, garantice el adecuado cumplimiento del objeto contractual y resulte conveniente para la entidad.
Por tratarse de una contratación bajo la modalidad de contratación directa, no se requiere la recepción de múltiples ofertas ni la realización de convocatoria pública. En consecuencia, la E.S.E. Coromoro – Santander podrá contratar directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionadas con el área de que se trate, sin que sea necesario obtener previamente varias propuestas.
La propuesta más favorable para la entidad será aquella que, ajustándose al presupuesto oficial estimado, cumpla con los requisitos mínimos exigidos y garantice la adecuada ejecución del objeto contractual.
Una vez analizada la propuesta presentada y realizada la verificación jurídica y económica correspondiente, la entidad determinará la viabilidad de la contratación.

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y FORMACIÓN DEL CONTRATISTA

A. IDONEIDAD

PERSONA NATURAL: Auxiliar de enfermería, titulado por una institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, con tarjeta profesional vigente, que no se encuentre incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para contratar con la E.S.E. Coromoro – Santander.

B. EXPERIENCIA
El contratista deberá acreditar experiencia relacionada con la ejecución de actividades similares al objeto contractual.

DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

Teniendo en cuenta que la presente contratación no requiere la obtención de varias ofertas, se verificará que el oferente cumpla con los requisitos de habilitación e idoneidad, para lo cual deberá allegar la siguiente documentación:

No.	DOCUMENTO Y/O REQUISITO
1	Formato Oferta - Propuesta económica
2	Formato anticorrupción

3	Copia de Cédula de Ciudadanía
4	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
5	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República
6	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
7	Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional
8	Idoneidad (título Bachiller, profesional, técnico o tecnológico, otorgado por ente universitario reconocido en la Nación y/o certificados de estudio requeridos) O (Documento que acredite actividad comercial relacionada con el objeto)
9	Certificado de antecedentes de la profesión vigente
10	Tarjeta profesional (Si aplica)
11	RETHUS (Si aplica)
12	Certificado de antecedentes REDAM
13	Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años – Ley 1918 de 2018 (Consulta Policía Nacional – NIT Empresa Consultante 804008515-4 ESE COROMORO)
14	Hoja de vida SIGEP con anexos
15	Hoja de vida formato único Función Pública
16	Declaración de Bienes y Rentas y conflictos de Interés (Ley 2013 de 2019)
17	Constancia de pago o certificación de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensiones) o planillas del mes inmediatamente anterior
18	Registro Único Tributario - RUT actualizado (fecha de generación inferior a 90 días)
19	Examen de salud ocupacional para prestación de servicios personales (menor a 3 años)
20	Acreditación de experiencia laboral

21	Certificación bancaria (inferior a 1 mes)

SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De conformidad con el Manual de Contratación de la E.S.E. Coromoro – Santander, y atendiendo la naturaleza del contrato de prestación de servicios, se identifican los siguientes riesgos previsibles:

No.	Riesgo Identificado	Tipo de Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación	Medidas de Mitigación
1	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales	Operativo	Media	Alto	Contratista	Supervisión permanente y exigencia de informes periódicos
2	Retrasos en la ejecución de actividades	Operativo	Media	Medio	Contratista	Seguimiento a cronograma y control por supervisor
3	Errores técnicos o deficiente calidad del servicio	Técnico	Baja	Alto	Contratista	Verificación de idoneidad y experiencia previa
4	Modificaciones normativas que afecten la ejecución	Jurídico	Baja	Medio	Entidad	Ajustes contractuales conforme a normatividad vigente
5	Demoras en el trámite presupuestal o pago	Financiero	Baja	Medio	Entidad	Expedición previa de CDP y verificación de requisitos de pago

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.

No se exigirá póliza de garantía, toda vez que se trata de un proceso de contratación directa bajo la modalidad de prestación de servicios, el cual no contempla anticipo ni manejo de recursos públicos por parte del contratista.

En atención al valor del contrato, la forma de pago pactada y lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, no se considera necesaria la constitución de garantías para amparar el presente proceso.

MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En el contrato que se derive del presente proceso se incluirán cláusulas relativas a la imposición de multas y a la cláusula penal pecuniaria en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del contratista, conforme a lo previsto en el Manual de Contratación de la E.S.E. Coromoro – Santander y la normatividad aplicable.

Las multas tendrán carácter conminatorio y la cláusula penal se pactará como mecanismo de garantía del cumplimiento contractual, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar.

SUPERVISION

La supervisión del contrato estará a cargo del Profesional Universitario de la E.S.E. Coromoro – Santander o del funcionario que designe la Gerencia, quien ejercerá la vigilancia, seguimiento y control de la ejecución contractual, conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación y en el Manual de Supervisión vigente en la entidad

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO

La E.S.E. Coromoro – Santander cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-09014, de fecha 07 septiembre de 2026 por valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000),** con cargo al presupuesto de gastos de la respectiva vigencia, imputable al rubro presupuestal 2.4.5.02.09.08.05 SERVICIOS DE ENFERMERIA -PIC DEPARTAMENTAL, destinado a cubrir el valor del presente contrato.

CONCLUSIÓN

Con la elaboración del presente Estudio Previo de Necesidad y Conveniencia se evidencia la existencia de la necesidad institucional de adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EJECUTAR ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.9613776, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA ESE HOSPITAL COROMORO, CUYO OBJETO ES FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA EL MUNICIPIO DE COROMORO ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER.,**

con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones administrativas y misionales de la E.S.E. Coromoro – Santander.

En consecuencia, se recomienda adelantar el correspondiente proceso de contratación bajo la modalidad que resulte procedente, conforme a lo previsto en el Estatuto Contractual y en el Manual de Contratación vigente de la entidad.

LIDIA CONSUELO BUITRAGO SOLANO
Profesional Universitario Administrativo.
E.S.E Coromoro

Proyectó: Lidia Consuelo Buitrago Solano. – Profesional Universitario Administrativo
Aprobó: Claudia Nayibe Cáceres Báez – Gerente